

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 31 DE OCTUBRE DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920160094400
CLASE : INCIDENTE DE DESEMBARGO-DIVISORIO- AD VALOREM
INCIDENTANTE : CECILIA GUAYAMBUCO BERNAL
INCIDENTADA : MARÍA CARMENZA SANTAMARÍA ARIZA
INICIO AUDIENCIA : 09:00 A.M.
SALA : **PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE**
ASUNTO : **AUDIENCIA SUBASTA VIRTUAL**
(ARTÍCULO 448 C.G.P. y CIRCULAR PCSJC21-26)

INTERVINIENTES:

Apoderada parte demandante: Jeidi Xiomara Sánchez Ariza.

Apoderada parte demandada: Ángela Lisbeth Quitian Angulo.

Interviniente: Loren Carolina Saldarriaga Ovalle.

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha veintidós (22) de septiembre de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de las abogadas intervinientes en la audiencia.

En atención a la solicitud de trámite de incidente de nulidad y poder aportado por la abogada, Loren Carolina Saldarriaga Ovalle, presentado el día 28 de octubre de 2022 (2:58 PM), el Despacho teniendo en cuenta el incidente propuesto por el tercero interviniente y como quiera que este podría afectar la validez del asunto se tomó la siguiente:

V. DECISION

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de remate programada ante el trámite de nulidad propuesto por el tercero interviniente.

SEGUNDO: REQUERIR a la abogada Loren Carolina Saldarriaga Ovalle, para que en el término de cinco (5) días siguientes a esta audiencia, allegue el poder otorgado en debida forma de conformidad como lo establece el Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022.

Notificación en estrados. Sin recursos.

ANEXO:

Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/77137d48-ca6c-4003-bc2a-1b9e7dbf6fd7?vcpubtoken=bcf4b4ea-9a97-49bf-8869-8e3444eee418>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57244a68778f05212d2569cf2f769049de1d8bc807e13b687f21eefb8bca949**

Documento generado en 31/10/2022 11:51:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>